

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	06	03	2026
Unid. Desc:	0000			218	218

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	130

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	ICFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	ZAPATA SANCHEZ FERNANDO JAVIER						

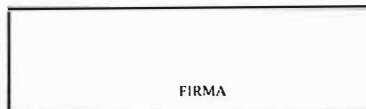
**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	112.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										112.00
<b>MONTO IVA</b>										0.00
<b>TOTAL</b>										112.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>										0.00
<b>LIQUIDO</b>										112.00

**SON:** CIENTO DOCE DOLARES

**DESCRIPCION:** ZAPATA SANCHEZ FERNANDO JAVIER, pago del 20% de viáticos por 7 días laborados en febrero en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-136-M, informes, Factura. ce

<b>APROBADO</b>	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	Z67KWBOXAA3N9AS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	06/03/2026	FECHA:	06/03/2026



FIRMA



VIATICOS:	\$	80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU		20%

C.C  
FERNANDO JAVIER ZAPATA SANCHEZ

PERIODO DESDE	HASTA	DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
1/02/2026	28/2/2026		7	\$	\$ 112,00	\$ 112,00	\$ 33,60	\$ 78,40

**INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ**

002-001-000172	28/2/2026	ALIMENTACIÓN	\$	84,00
SUMA DE FACTURAS			\$	84,00
SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 78,40 Y JUSTIFICA \$ 84,00			\$	84,00

SUMA:

*[Handwritten signature]*  
FADIMIR JALILYAN





**Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M**

**Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin  
**Analista de Presupuesto**

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz  
**Analista de Contabilidad**

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda  
**Tesorero Titular**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES FEBRERO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de FEBRERO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000180	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	17
002-001-000181	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	17
002-001-000182	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000183	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	13
002-001-000184	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	10
002-001-000185	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	17
002-001-000186	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	11
002-001-000187	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	15
002-001-000188	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	17
002-001-000189	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	22
002-001-000190	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	17
002-001-000173	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	08
002-001-000172	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	07

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M**

**Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026**

**Referencias:**

- ABG-DF/PB-2026-0052-M

**Anexos:**

- abg-uicsc-2026-0031.pdf  
- abg-dvcb-2026-0047-m.pdf

**Copia:**

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez  
**Directora Ejecutiva, Encargada**

Sra. Leda. Ana Patricia Almeida Suco  
**Asistente de Oficina 2**

aa

ROSA GISSELLA BALON

Agencia de Regulación y Control de la  
Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

Dirección: García Moreno N° 43 entre Chica y Espejo

\* Documento firmado electrónicamente en **Oficina Central**: T70401 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2 392 7060

EL NUEVO ECUADOR  
DEFIENDE  
IMPULSA  
CONSTRUYE

**MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA** **NOTA DE VENTA**

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE" R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES N° 002-001 **000172**

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour AUT. SRI N° 1133070524

Telf: 098 260 1354 Fecha de Autorización 24/09/2025

E-mail: jpiloso@gmail.com DIA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR Fecha: 28 02 2026

Cliente: *Fernando Javier Zapata Sanchez*

Dirección:

R.U.C. o C.I.: Telf: *0994111072*

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
<i>7</i>	<i>Desayunos y almuerzos ejecutivos del mes de febrero 2026</i>	<i>12</i>	<i>84</i>

**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otra sin utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

Recibi conforme

**VALOR TOTAL** **84**

ORIGINAL BLANCA CLIENTE  
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacun José Salvador. Teléfax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (2B - 100X2 - desde 0000001 al 0000200) Valido para su emisión hasta 24/09/2026



[Facturación Física](#) > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
0907154645001

Autorización  
1133070524

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
002-001-000172

Fecha emisión  
28/02/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

<b>Razón social</b>		<b>Nombre comercial</b>
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA		
<b>Dirección matriz</b>		<b>Dirección establecimiento</b>
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2		BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
<b>Clase contribuyente</b>	<b>Fecha caducidad</b>	<b>Código imprenta</b>
	2026-09-24	1068



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



PARA: Sr. Leob. David Arana Valjeo  
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de febrero del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en faxes solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vastana Margueta Dueque Saucedo  
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:  
Srta. Ilpa María José Arias Velázquez  
Asistente Ejecutiva I

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS  
ABG SANTA CRUZ-BALTRA  
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA  
FEBRERO 2026

Inspectores	Días del mes																												Total a Pagar	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
BALON ARVEN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
DEL TRON JAVIER	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
CASTRO DAVID	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
MARTIN CARLOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
GARCIA ARSEN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
LOPEZ MIGUEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
OLAVEZ GILDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
OLASOBE JAMBE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
SANTANA LEIS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
GOLD DALTON	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272
TUL EDWIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	272

Elaborado por: Eln Delfino Sola

Eln Delfino Sola  
Responsable Aeropuerto ABG Baltra (D)  
Elaborado

Luz David Arana  
Director Normativa y Prevención (e)  
Autorizado

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el día 03 de febrero de 2026, de acuerdo Memorando BG-DVCB-2026-0047-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016 005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de febrero 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	3,5,6,10,11,20,24,27	8
2	Zapata Fernando	3,5,6,10,11,20,24	7

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Actividad: Inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados  
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	febrero 2026																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Contreras Jonathan	x																													
Zapata Fernando	x																													

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 500, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reformó la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos emitir el acto normativo correspondiente que resulte el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslado entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2321-800  
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-111-2328-189-2327-800  
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-207-2328-317  
Guayaquil Telf: (04) 239-844-239999  
Quito Telf: (03) 4324-072

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizará la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se producen durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón dehan permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se adoptará a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima, las movilizaciónes entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2321-800  
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-111-2328-189-2327-800  
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-207-2328-317  
Guayaquil Telf: (04) 239-844-239999  
Quito Telf: (03) 4324-072

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.  
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN  
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2321-800  
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-111-2328-189-2327-800  
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-207-2328-317  
Guayaquil Telf: (04) 239-844-239999  
Quito Telf: (03) 4324-072

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CLASIFICACION PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION:	26
Unid. Ejecutora:		FECHA DE EMISION:	22 01 2016
Unid. Desc.:			
TIPO DE DOCUMENTO RESFALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESFALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROBANDO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGIMEN	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	2005	002	0000	0000	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$331.20
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>									<b>\$331.20</b>	
<b>TOTAL</b>										

SON: TRESIENTOS TRENTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:  
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 570102 (Tasa General) a fin de realizar el reembolso de valores a favor de los servidores de la ABG de Quito, por el pago para la obtención de la Tarjeta de Circulación Aeroportaria TCA, se certifica según Memorando ABG-OTO-2016-034-M, ABG-OTO-2016-024-M, Certificación Operativa 13

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	
APROBADO	
FECHA:	22/01/2016

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION  
CERTIFICACION N°13  
DISPONIBILIDAD FINANCIERA

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION  
CERTIFICACION OPERATIVA  
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.570102	Credenciales para circulación			41.40	331.20
<b>TOTAL:</b>					<b>331.20</b>

**DETALLE**  
Credenciales para circulación aeroportuaria QUITO

13 Unidad Fecha: 21/01/2026

**OBJETIVOS OPERATIVOS**

Incrementar la efectividad de la inspección y Cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura

**INDICADORES**

Porcentaje de capacitaciones a usuarios (Q: fin)

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M  
Quito, 20 de enero de 2026

**PARA:** Sr. Leda, Jules Hermel Paredes Jarrín  
Subdirector de Planificación Institucional

**ASUNTO:** Solicitud de certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA)

De mi consideración:

Mediante consulta inserta al Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M, con fecha Quito, 15 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la adquisición de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA), para los funcionarios de la Oficina Técnica Quito, y su posterior reembolso.

**Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:**

Chasapanta Jose - 25/02/2026  
Vergara Damián - 02/02/2026  
Vivero Ximena - 27/02/2026  
Figuerola Diana - 08/04/2026  
Lema Romeo - 22/04/2026  
Tapia Isabel - 12/01/2026  
Quimbira Alexis - 21/09/2026

**Servidor con renovación anticipada:**

Pillajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Con lo antes mencionado, solicito a usted realizar la certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de la TCA, el valor unitario de cada TCA es de USD 41.40, siendo el valor total de USD 331.20 correspondiente a los ocho servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M  
Quito, 20 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Del Cisne Coronel Susa  
**RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.**

Verificar  
leya de ruta\_abg-ota-2026-0024-mo-biofid\_d\_recembolsos\_autoriza\_mta\_firma\_de\_ruta.pdf  
- abg-ota-2026-0024-mo-solicitud\_de\_adquisicion\_de\_tca\_y\_reembolso.pdf

Hoja de Ruta

Fecha y hora emisión: 2026-01-15 09:01:31  
 Creado por: Nelsy Del Cisto Coronel Sosa

Información del Documento			
Nº Documento:	ABG-OTQ-2026-0024-M	Doc. Referente:	
De:	Sra. Ing. Nelsy Del Cisto Coronel Sosa, Representante de la Subdirección de Planificación, Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	Para:	Sra. Mgs. Marcela Alejandra Cedeño Gómez, Directora Ejecutiva, Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios
Asunto:	Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2026-01-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-01-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	ID	Fecha/Hora	Acción	Por	Nº. Días	Comentario
Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Creación	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Elaborado por el usuario Nelsy Del Cisto Coronel Sosa
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026
Subdirección de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios	2026-01-15 09:01:31	2026-01-15 09:01:31	Revisión	Nelsy Del Cisto Coronel Sosa	4	Revisión de la gestión para la adquisición y reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M  
 Quito, 15 de enero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Marcela Alejandra Cedeño Gómez  
 Directora Ejecutiva, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) a OTQ 2026

De mi consideración:

Estimado Director(a):  
 Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), mediante correo institucional, dio a conocer la **Financiada al Anexo 1** y el cambio de formato de la Tarjeta de Circulación Aeroportaria (TCA), en la cual se establece lo siguiente:

*"La TCA es el único documento que permitirá a su titular el ingreso a determinados sectores de la instalación aeroportuaria, de acuerdo con el área a la cual está autorizada y que en la TCA se expone en colores, números y letras. También facilita la identificación del funcionario o trabajador, por lo tanto, es indispensable y obligatorio que se la porte en forma permanente en un lugar visible, conforme lo estipula el Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para garantizar la seguridad del acceso de las personas a las instalaciones, así como para mayor actividad en el momento por las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, ejerciendo un control eficaz, seguro y confiable."*

Con este antecedente, estimado Director(a), me permito solicitar su gentil autorización para la adquisición y posterior reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) para ocho (8) servidores de la Oficina Técnica de Quito (OTQ), conforme el siguiente detalle:

Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

- Chavapanta José - 25/02/2026
- Vergara Damaris - 02/03/2026
- Vivero Ximena - 27/03/2026
- Figueroa Diana - 08/04/2026
- Lema Romeo - 22/04/2026
- Tapia Isabel - 12/11/2026
- Quimbiba Alexis - 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios



Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios



Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M  
 Quito, 15 de enero de 2026

- Píllajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Al respecto, el Ing. Alexis Quimbiba, mediante Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0020-M, informó las gestiones realizadas para el reembolso de la factura Nro. 001-013-000068345, emitida el 26 de diciembre de 2025 a nombre del Ing. Javier Píllajo. Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, la Subdirección Administrativa Financiera indicó lo siguiente:

*"Estimada Nelsy, debido a que la factura física está emitida el 26 de diciembre de 2025 y el cierre de la ejecución presupuestaria del mismo año finalizó el 17 de diciembre, solicito muy comedidamente incluir dentro de la solicitud de recursos para renovación de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria 2026 al servidor Píllajo. De esa manera, estaríamos cumpliendo las obligaciones contractuales y obligatorias de la Agencia."*

Cabe señalar que el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40, siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores. Adicionalmente, es importante mencionar que, conforme a lo indicado por EMPSA, el pago para la adquisición de la TCA debe realizarse de manera individual por cada servidor, ya sea en efectivo, débito bancario o transferencia, para posteriormente proceder con el trámite de reembolso correspondiente.

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente se sirva autorizar la adquisición y el reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportaria (TCA) para los servidores detallados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad aeroportuaria y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente  
 Ing. Nelsy Del Cisto Coronel Sosa  
 RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

- Anexos:
- abg-otq-2026-0020-memorando-de-solicitud-para-otq.pdf
  - lista-de-servidores-otq-2026-0020-m.pdf
  - pajar-javier-credencial-factura.pdf
  - solicitud-de-problema-empsa.pdf
  - lista-de-servidores-otq-2026-0020-m.pdf
  - lista-de-servidores-otq-2026-0020-m.pdf

Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios



Agencia de Planificación y Control de la Prestación y Control de los Servicios





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
02-FZ-VF-2026			01/02/2026			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR			PUESTO QUE OCUPA:			
ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER			Servidor Público de Apoyo 1			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
Baltra- Galápagos			DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
01-02-2026	07H00		24-02-2026	15H30		
ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTÍZ, ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER, TROYA JIMENEZ WILMER LUIS						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de febrero 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/02/2026	07:00	01/02/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	24/02/2026	14:40	24/02/2026	15:30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:			
PACIFICO		AHORRO	1041676653			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			DIRECTOR DEL ÁREA O DELEGADO			
						
Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I.			Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad C.I.			
			MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			
						
			Mgs. Mariela Cedeno Directora Ejecutiva (E)ABG C.I.			
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>						
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.						



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)			
02-FZ-VF-2026			02-03-2026			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR			PUESTO QUE OCUPA:			
ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER			Servidor Público de Apoyo 1 – Técnico de Vigilancia Fitosanitaria.			
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
Baltra- Galápagos			Dirección de Vigilancia y Calidad para la Biosseguridad- Unidad de Vigilancia Fitosanitaria			
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:						
JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTÍZ, ZAPATA SÁNCHEZ FERNANDO JAVIER, TROYA JIMENEZ WILMER LUIS						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<b>Desde el 01 al 24 de febrero 2026</b>						
07h00: Viaje Puerto Ayora – Baltra						
07h00-15h30: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra						
<b>Martes 03 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 346 maletas, y 15 maletas seleccionadas verificadas por el guía.						
<b>Jueves 05 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 537 bultos, y 39 bultos seleccionados verificados por el guía.						
<b>Viernes 06 de febrero 2026</b>						
Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 569 bultos, y 38 bultos seleccionados verificados por el guía.						
<b>Martes 10 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 495 maletas, y 18 maletas seleccionadas verificadas por el guía.						
<b>Miércoles 11 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 500 maletas, y 18 maletas seleccionadas verificadas por el guía.						
<b>Viernes 20 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona carga de 7 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 661 bultos, y 59 bultos seleccionados verificados por el guía.						
<b>Martes 24 de febrero 2026.</b>						
Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 408 maletas, y 15 maletas seleccionadas verificadas por el guía.						
<b>Conclusiones y/o Recomendaciones:</b>						
Se realizaron las inspecciones necesarias en los puntos de carga y arribo, para la oportuna detección de productos que puedan poner en riesgo el equilibrio natural de las islas, se cumplió con lo planificado y se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG –P- 2016- 0005 – ACU.						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	01-02-2026	01-02-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	07h00	15:30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/02/2026	07:00	01/02/2026	08:00

TERRESTRE	MAZDA BT50 PEI 4565 UK ABG	Baltra- Puerto Ayora	24/02/2026	14:40	24/02/2026	15:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
<b>OBSERVACIONES</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>			
 Lic. Fernando Javier Zapata Sánchez Técnico de Vigilancia Fitosanitaria						
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>						
DIRECTOR DEL ÁREA O DELEGADO						
 Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad C.I.						
MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO						
 Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva (E)ABG C.I.						

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		50	06	02	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$40,288.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

**DESCRIPCION:**

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 <small>IONNYY FABIAN LINAS ESPIN</small>	
FECHA: 06/02/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

